



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado, de la iglesia de Santa María de Grado, concejo de Grado.

Antecedentes de hecho

Primero.—La iglesia de Santa María de Grado presenta en la actualidad un estado fruto de su reconstrucción tras la guerra civil. Es un templo de origen medieval, citado en el inventario del obispo Gutierre de Toledo de 1385-86.

Segundo.—Con fecha 1 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de inclusión de esta iglesia en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—Vistos los artículos 22 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, que regulan el procedimiento que debe seguirse para la inclusión de un bien en el Inventario de Patrimonio Cultural, así como los artículos 29 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Segundo.—Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—En lo relativo a las competencias, es de aplicación el artículo 5 de Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado, la iglesia de Santa María de Grado, en el concejo de Grado, según la descripción que consta en el anexo I de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Delimitar un entorno de protección provisional para la iglesia, según la descripción literal y gráfica que consta en los anexos II y III de la presente Resolución, que forman parte de la misma.

Oviedo, a 28 de febrero de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04139.

Anexo I

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRADO

No es posible identificar con seguridad Santa María de Grado entre las numerosas iglesias y monasterios donados a San Salvador de Oviedo en el falso testamento de Ordoño I (857), en contra de lo que apuntara Martínez Marina. Sí figura como parroquia en el inventario del obispo Gutierre de Toledo de 1385-86 incluido en el Libro Becerro.

Durante la Guerra Civil la iglesia fue incendiada, expoliándose las puertas, campanas, tejas y viguería. Su estado actual es resultado de la reconstrucción llevada a cabo en 1945 y de una segunda intervención acometida en la década de los ochenta, que no alteraron en lo sustancial la fábrica medieval. En este sentido cabe señalar que todos los paramentos del edificio están revocados, por lo que no es posible apreciar las huellas de las diferentes fases constructivas.



La cabecera, de planta cuadrada, se cubre con bóveda de medio cañón que arranca de una imposta corrida. El arco triunfal es también de medio punto, con doble arquivolta apoyada sobre impostas lisas y pilares. Su despiece es de sillaría arenisca, con toscos y sobresalientes rejunteados de cemento.

La nave parece ser también obra medieval. Presenta dos sencillas portadas de rosca única rematadas en arco de medio punto, apoyado sobre jambas el del lado Norte y sobre impostas lisas el del lado Sur. En la parte superior de los muros laterales se abren dos vanos cuadrangulares, al sur, y un tercero de igual morfología, al Norte. La pared Norte de la capilla mayor cuenta con una cuarta ventana adintelada, que según Suárez es el resultado de la ampliación de una vieja aspillera llevada a cabo en los años 80. La cubierta está oculta por un cielo raso. Es de doble vertiente y por el exterior se apoya en un alero de tejas, al igual que lo hace la cubierta de la capilla mayor y la sacristía.

Esta última se cubre con bóveda de cañón apuntada y cuenta una entrada desde el exterior por el lado Oeste que remata en arco ojival. Una segunda puerta adintelada, que constituye una evidente refacción moderna, comunica directamente con la capilla mayor. El muro testero es perforado por una ventana cuadrangular que constituye otra evidente intrusión, en este caso muy reciente. Por el lateral Sur la bóveda descarga su empuje sobre tres robustos contrafuertes, que en la actualidad aparecen enmascarados por la prolongación del faldón de la cubierta, que es el mismo que el de la capilla mayor, y el cierre del espacio existente entre dos de ellos, habilitado en la actualidad como retrete.

Dada su tipología parece evidente que la fundación de la sacristía se remonta a la Edad Media y que su destino original fue el de capilla privada, con toda probabilidad con fines funerarios. En este sentido Fernández de Miranda afirma que el patronato de Santa María de Grado fue donado al monasterio de San Vicente en 1400, aunque al no citar la referencia documental de la que procede posible valorar la verosimilitud de la noticia y su relación con el edificio que nos ocupa.

El pórtico se dispone a los pies de las fachadas Sur y Oeste. Está delimitado por un murete sobre el que apoyan los pilares de fábrica que reciben el forjado de la cubierta. Su factura es producto de la reconstrucción de 1945. La fachada Oeste es coronada por una gran espadaña de dos pisos rematada con pináculos de bolas, de cronología moderna o decimonónica. Las dos campanas que alberga fueron fundidas en la fábrica de cañones de Trubia y datan de 1956. El acceso a las mismas desde el coro es protegido por un antiestético casetón de pvc.

El único elemento mueble que se conserva en su interior es la pila bautismal, que en la actualidad está situada en el presbiterio y que luce una inscripción en la que se señalan autoría y fecha:

Esta obra se hizo siendo cura el Sr. don M. R. S. FRZ

Año de 1798.

Los pisos del interior son de baldosa, por lo que carecen de interés. El del pórtico es de grandes losas.

El estado de conservación general del templo es bueno. En su entorno inmediato sabemos que durante la Guerra Civil se habilitaron trincheras, parapetos y nidos de ametralladora, ya que Santa María fue un importante enclave en el frente defensivo habilitado por la república frente al avance de las columnas de la insurgencia provenientes de Galicia.

Anexo II

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRADO

Se estima oportuna la delimitación de un entorno de protección para la iglesia de Santa María de Grado, en el área en el que se estima que pueden existir evidencias arqueológicas relacionadas con la práctica devocional desarrollada durante siglos en el edificio.

El ámbito de protección abarca una superficie de 1.676 metros cuadrados (de los 122 m² se corresponden con el propio edificio), incluyendo la parcela en la que se asienta la iglesia, su entorno inmediato, el cementerio parroquial y la subparcela más septentrional de la finca situada al Sur del templo.

	Referencia catastral	Clase	Polígono	Parcela	Superficie en metros cuadrados
Iglesia y entorno	Q00500700QJ40G0001QQ	Urbano			1130
Entorno	33026A021005420001ZP		21	542b	546

ANEXO III DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRADO

